



EXTRACTO ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 038

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 05 de Febrero de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 8:40 pm, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Edwin Miranda, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistieron Claudia Patricia aponte, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día
4. (....)
5. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No. 019 Departamento de Magdalena.
6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.
7. (.....)
8. (.....)

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.





2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Edwin Miranda como delegado del Director de Fonvivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Claudia Patricia Aponte.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. (.....)

5. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No.019 Departamento de Magdalena

El Doctor Edwin Miranda indica que, con base en la recomendación del informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos a los proyectos ofertados en el Departamento de Magdalena, procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, así:

- **Convocatoria número 019 Departamento de Magdalena– Esquema privado**

En el informe presentado, **FINDETER** se mantiene en su evaluación, la cual es declarar como **NO HABILITADOS** los siguientes proyectos: Proyecto **Finca Bolívar** presentado por la **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** en el Municipio de Santa Marta, proyecto **Urbanización la Fortuna** presentado por la **CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** en el Municipio de Santa Marta, Proyecto **Urbanización San Alberto** presentado por la **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.** en el Municipio de Aracataca, proyecto **Urbanización El Ohim** presentado por la **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.** en el Municipio de Fundación.

Al respecto, en el informe de **FINDETER**, se menciona lo siguiente:





“(…) Respecto de los proyectos que fueron enunciados anteriormente como no habilitados técnicamente se determinó que:

- a) No cumple con la totalidad de los requisitos mínimos técnicos exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.*
- b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos no cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.*

Por lo anterior no se habilita la propuesta conforme con el numeral 2.13.3 “cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinadas por los mismos”.

Por lo anterior, el Comité Técnico acoge lo establecido en el informe, declarando como NO HÁBILES los proyectos: Proyecto **Finca Bolívar** presentado por la **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** en el Municipio de Santa Marta, proyecto **Urbanización la Fortuna** presentado por la **CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A** en el Municipio de Santa Marta, Proyecto **Urbanización San Alberto** presentado por la **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.** en el Municipio de Aracataca, proyecto **Urbanización El Ohim** presentado por la **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.** en el Municipio de Fundación.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan que lo decidido en el presente numeral se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.

El Doctor Edwin Miranda indica que, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior del orden del día y toda vez que no se declaró hábil los proyectos ofertados en el Proceso de Selección No.019 del Departamento de Magdalena se cierra el mencionado proceso sin que hayan seleccionados en el mismo.

7. (...)





8. (...)

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 8:45 p.m.

EDWIN MIRANDA CORRALES
Presidente

CLAUDIA PATRICIA APONTE A.
Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico, certifica que el presente documento corresponde al Acta No.38 del Comité Técnico cuyo contenido es fiel copia del original


CLAUDIA PATRICIA APONTE A.
Secretario Comité Técnico

